RESOLUCIÓN NÚMERO 173
(24 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nro. SI 003 DE 2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día 16 de marzo de 2026 en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38740019&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) El Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos (iii) El Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos del proceso de selección mediante Subasta Inversa SI-003-2026.

2. Se estableció como plazo para limitar el proceso a MIPYMES, el día 21 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m. termino para el cual, no se recibieron solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes, por lo tanto el proceso no queda limitado a MIPYMES MUNICIPAL,

3. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026, con objeto: "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAL DE TRÁNSITO Y PERSONAS DETENIDAS TRANSITORIAMENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA."

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para este tipo de contratación es de selección abreviada – Subasta Inversa Presencial de conformidad a la cuantía y conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificado y reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	**FECHA**		**OBSERVACIONES**
1. PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS, AVISO DE INVITACIÓN Y OBSERVACIONES (5 DÍAS HÁBILES) Dec. 1082 DE 2015	16 de marzo de 2026	hasta a las 5:00 p.m. del 21 de marzo de 2026	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2.RESPUESTAS OBSERVACIONES	24 de marzo de 2026, hasta las 6:00 p.m.		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3.FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME	21 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4.ACTO O RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE	24 de marzo de 2026		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDADES	FECHA		OBSERVACIONES
CONDICIONES DEFINITIVOS Dec.1082 DE 2015.			
5.OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	24 de marzo de 2026	25 de marzo de 2026	
6.FECHA LIMITE PARA PUBLICAR ADENDAS.	25 de marzo de 2026		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7.RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Hasta el 27 de marzo de 2026 a las 05:00 pm		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8.CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Hasta el 27 de marzo de 2026 a las 05:01 pm		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS JURÍDICA, TÉCNICAS, FINANCIERA	27 de marzo de 2026		Alcaldía Municipal
10.PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	27 de marzo de 2026	Hasta el 01 de abril de 2026	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11.RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, (PUJA) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	07 de abril de 2026 a las 10:00 am		Palacio Municipal, plaza de bolívar, Cra. 18 No. 02 - 91
12.LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES de la		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACIÓN del CONTRATO	

NOTA: En caso de presentarse más de 10 oferentes, Se convocará a AUDIENCIA DE SORTEO DE POSIBLES OFERENTES.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos podrán consultarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO QUINTO: Se convoca a las VEEDURÍAS PÚBLICAS para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual.

ARTÍCULO SEXTO: La presente contratación se aplicará bajo la modalidad de selección abreviada – Subasta Inversa Presencial, y está a cargo de la Disponibilidad presupuestal 347 del 11 de febrero de 2026

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
347	23202020090302	Implementación de un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (040102)	"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAL DE TRÁNSITO Y PERSONAS DETENIDAS TRANSITORIAMENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA."	$ 100.000.000
	23202020090701	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial		$ 20.000.000
	23202020090421	Implementación de plan integral de seguridad (alimentación para capturados)		$ 100.000.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

TOTAL	$ 220.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ha estimado el presupuesto oficial de la presente SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL en la suma en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 220.000.000)**

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso contractual estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, el Peñol, Antioquia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución comienza a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veinticuatro (24) del mes de marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Camilo Avendaño Profesional Apoyo contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co